



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 663 -2019-MDM/A

Mórrope, 11 de Setiembre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

VISTO;

Memorando de Alcaldía N° 334-2019, de fecha 11 de Setiembre del 2019,
sobre designación de Cargo de Confianza de la de Cargo de Confianza de la **SUB
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL**:

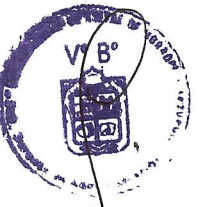
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por
la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades
Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política, económica y
administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno concordante
con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°
27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 -Ley
Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y
representante Legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las
medidas técnicas y Administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno
de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; así mismo
el Art. 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del alcalde designar
Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2018-MDM/CM de fecha 10
de mayo del 2018, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria aprobó la emisión de
la Ordenanza Municipal N° 006-2018-MDM/CM que aprueba los Instrumentos de
Gestión actualizados como son: Manual de Organización y Funciones (MOF),
Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal
(CAP) y el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, habiendo asumido funciones el Alcalde distrital de Mórrope para el
periodo 2019-2022 y mediante Memorando N° 334-2019-MDM/A, solicita se emita acto
resolutivo de alcaldía para la designación del funcionario de confianza y encontrándose
vacante el cargo de la **SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL** de la
Municipalidad Distrital de Mórrope, por lo que es necesario tomar acciones de personal,
con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brindan
al distrito.



3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 11 de Setiembre del 2019, al Ingeniero Agrícola **RODOLFO BANCES INOÑAN**, en el cargo de Confianza, como **SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Mórrope, con nivel remunerativo F-1.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al funcionario mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO: Disponer, que las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope, realicen las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope y/o en otros medios de comunicación.

ARTICULO QUINTO: DEJAR sin efecto en todos sus extremos las resoluciones que se opondan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

